



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 00441 00
DEMANDANTE: MARIA ALIRIA BEDOYA ACEVEDO, JULIA ANDREA GALLEGO
BEDOYA, LUIS FERNANDO ALVAREZ ECHAVARRIA, NILTON
GIL BEDOYA, YENI ALEXANDRA FERNANDEZ BEDOYA,
YURLEY DANILCE FERNANDEZ BEDOYA
DEMANDADO: PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS
SA, ARL SURA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en atención a que la parte actora no dio cuenta del trámite del dictamen pericial, se dispone exhortarlo para que acredite la gestión realizada frente al particular.

En consonancia con lo anterior, se hace necesario la reprogramación de la audiencia señalada para que tenga lugar, el día 19 de enero de 2022 a partir de las 2 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10554266>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 118 del 10 de
septiembre de 2021.



Secretario